

VISTO:

Decreto-Ley 6769/58 -Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto N° 4704/18 y Resolución N° 2019-7-GDEBA-MSGP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 4704/18 de fecha 17 de Diciembre de 2018, se adjudicó en forma directa a favor de la Comisaría de Lanús Seccional 2da., conforme a la Solicitud de Pedido N° 3-302-134/18 por la suma de \$ 849.720 (PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE);

Que por Resolución N° 2019-7-GDEBA-MSGP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, se estableció a partir del 14 de Enero del corriente año la categorización de los Servicios de Policía Adicional y los montos correspondientes a los distintos servicios acorde a la categorización que corresponda;

Que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable en informe de fecha 22 de Febrero del 2019, solicita desafectar el saldo del compromiso correspondiente a la Orden de Compra N° 1748/19, por el monto de \$ 819.456 (PESOS OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS);

Que la Dirección General de Compras en informe de fecha 28 de Febrero del 2019, solicita se realice Acto Administrativo correspondiente, en el cual se desafecte el saldo de la Orden de Compra N° 1748/18, referente al Servicio de Policía Adicional;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a las Direcciones Generales de Contaduría y de Compras a proceder a la desafectación de la suma de \$ 819.456 (PESOS OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS) del Registro de Compromiso N° 55-0-5477 – Orden de Compra N° 1748/18 adjudicada a la Comisaría de Lanús Seccional 2da. en forma directa.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Finanzas, y por el Sr. Jefe de Gabinete A/C de la firma de la Secretaría de Movilidad y Seguridad Sustentable.

ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III Avellaneda.-



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

DR. DIEGO G. KRAVETZ
Jefe de Gabinete
A/C de la firma de la
Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal